PRÓRROGA N° 03, MODIFICACIÓN N° 05 Y ADICIÓN N° 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 106–6–2020, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA".

PRÓRROGA: **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

MODIFICACIÓN: **PARCIAL A LA CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO.**

ADICIÓN: **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($115´564.869,48) M/CTE**

Entre los suscritos a saber: Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.052.130 de Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de **DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**, cargo para el cual fue nombrado mediante el Decreto N° 444 de fecha 09 de marzo de 2018 y Acta de Posesión N° 0048–16 de fecha 20 de marzo de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, quien actúa en representación legal del **FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA** y en adelante se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra, **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA.,** identificada con NIT N° 900.460.759–9, y representada legalmente por el señor **GUILLERMO MONTES SALAS,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.255.757 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; han convenido celebrar la presente prórroga N° 03, modificación N° 05 y adición N° 02 al contrato de prestación de servicios N° 106–6–2020, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 03 de abril de 2020, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 106–6–2020, cuyo objeto consiste en la *"Prestación del servicio físico de vigilancia y seguridad privada, para las sedes del Fondo Rotatorio de la Policía"*, por un valor total de SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($701.344.860,69) MONEDA CORRIENTE, incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2020. **2)** Que mediante oficio con radicado N° 20203200014693 de fecha 03 de abril de 2020, se designó como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° 106–6–2020, al señor Teniente ALEXANDER ISMAEL BOLÍVAR OSORIO, Jefe de Seguridad del Fondo Rotatorio de la Policía o quien haga sus veces. **3)** Que el día 28 de agosto de 2020, las partes suscribieron la Modificación N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios N° 106–6–2020, ajustando la cláusula tercera - valor del contrato y parcialmente la cláusula octava – lugar de prestación del servicio. **4)** Que con fecha 23 de diciembre de 2020, las partes suscribieron la modificación N° 02 al Contrato de Prestación de Servicios N° 106–6–2020, ajustando nuevamente la cláusula tercera - valor del contrato. **5)** Que en fecha 30 de diciembre de 2020, las partes suscribieron la prórroga N° 01 y modificación N° 03 al contrato de prestación de servicios N° 106–6–2020, en virtud de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021, y se ajustó parcialmente la cláusula tercera – valor del contrato, y a la cláusula octava – lugar de prestación del servicio. **6)** Que en fecha 29 de enero de 2021, las partes suscribieron la prórroga N° 02 y modificación N° 04 y adición N° 01 al contrato de prestación de servicios N° 106–6–2020, en virtud de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021, se ajustó parcialmente la cláusula tercera – valor del contrato y se adicionó la suma de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($114.391.386,76) MONEDA CORRIENTE. **6)** Que mediante oficio con radicado N° 20212200011931 de fecha 15 de marzo de 2021, el señor Capitán WILSON FERNANDO

GARCÍA VÉLEZ, Supervisor (e) del Contrato de Prestación de Servicios N° 106–6–2020, solicitó a la firma COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA., su viabilidad para llevar a cabo una nueva prórroga y una adición presupuestal al contrato en mención, bajo los siguientes argumentos: *(…) "En atención al Contrato de Prestación de Servicios* ***N° 106-6-2020*** *cuyo objeto es* ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO FISICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA"****, respetuosamente solicito al señor Representante Legal, estudie la posibilidad de aceptar prórroga hasta el 31 de mayo de 2021 y adición por valor de $115´564.869,48, para cubrir las necesidades en los meses de abril y mayo de 2021 en las diferentes sedes del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de proteger los bienes muebles, inmuebles y garantizar la integridad de los trabajadores que laboran en la entidad, por lo anterior se hace necesario mantener el servicio de vigilancia según lo establecido en la modificación N° 4 suscrita el 29 de enero de 2021.*

A partir del 01 de abril hasta el 31 de mayo de 2021, así:

PRESUPUESTO OFICIAL									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VIGILANTES	MESES	VALOR MENSUAL SIN IVA INCLUIDO ADMIN.	AIU (para determinar IVA)	IVA	VALOR MENSUAL CON IVA INCLUIDO ADMIN.	TOTAL MES DEL GUARDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA (24 horas con arma)	2	2	$8.794.533,00	$879.453,30	$167.096,13	$8.961.629,13	$17.923.258,25	**$35.846.516,51**
2	SEDE ADMINISTRATIVA (12 horas con arma)	1	2	$3.937.841,00	$393.784,10	$74.818,98	$4.012.659,98	$4.012.659,98	**$8.025.319,96**
3	EDIFICIO COMENDADOR (24 horas con arma)	1	2	$8.794.533,00	$879.453,30	$167.096,13	$8.961.629,13	$8.961.629,13	**$17.923.258,25**
VALOR TOTAL SEDE ADMINISTRATIVA Y EDIFICIO COMENDADOR									**$61.795.094,72**
4	BODEGAS DE FUNZA (24 horas con arma)	2	2	$8.794.533,00	$879.453,30	$167.096,13	$8.961.629,13	$17.923.258,25	**$35.846.516,51**
5	COMPLEJO INDUSTRIAL (24 horas con arma)	1	2	$8.794.533,00	$879.453,30	$167.096,13	$8.961.629,13	$ 8.961.629,13	**$17.923.258,25**
VALOR TOTAL BODEGAS FUNZA Y COMPLEJO INDUSTRIAL									**$53.769.774,76**
TOTAL SEDE ADMINISTRATIVA, EDIFICIO COMENDADOR, BODEGAS FUNZA Y COMPLEJO INDUSTRIAL									**$115.564.869,48**

Teniendo en cuenta lo anterior y con la aceptación de la propuesta, una vez realizado todos los tramites, se le enviará el documento para que las partes (Ordenador del Gasto y Contratista) realicen la firma del acto administrativo de adición y prórroga". (…) **7)** Que mediante documento de fecha 16 de marzo de 2021, el señor GUILLERMO MONTES SALAS, representante legal de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA., dio respuesta a la solicitud de prórroga y adición del contrato de prestación de servicios N° 106–6–2020, en los siguientes términos: (…) *"El suscrito, GUILLERMO MONTES SALAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.255.757 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA., identificada con NIT 900.460.759-9, aceptamos la adición del contrato 106-6-2020 de acuerdo a la solicitud enviada por el supervisor del contrato".* (…) **8)** Que mediante oficio radicado en LA ENTIDAD CONTRATANTE bajo el consecutivo N° 20212200012043 de fecha 16 de marzo de 2021, el señor Capitán WILSON FERNANDO GARCÍA VÉLEZ, Supervisor (E) del Contrato de Prestación de Servicios N° 106–6–2020, solicitó al señor Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ, Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, su autorización para la realización de una prórroga, modificación y adición al contrato de prestación de servicios N° 106–6–2020, bajo los siguientes argumentos: (…) *"En calidad de Supervisor del Contrato de Prestación*

de Servicios N° 106-6-2020, suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Policía y la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se adelante los trámites necesarios para adicionar, prorrogar y modificar el contrato 106-6-2020, de acuerdo a las siguientes consideraciones: •El 3 de abril de 2020 se suscribió el contrato 106-6-2020 con la firma COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS, por valor de $701.344.860,69, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar recursos lo primero que ocurra. • El 28 de agosto de 2020 se realizó modificación al mencionado contrato, redistribuyendo el esquema de seguridad en algunas sedes de la entidad, así:

Sede administrativa Salitre el Greco	*2 guardas/24 horas*
Sede administrativa Salitre el Greco	*1 guarda/12 horas*
Fábrica de Confecciones	*2 guardas*
Bodegas de Funza	*2 guardas*
Edificio comendador	*1 guarda*

• El 23 de diciembre de 2020, se suscribió la modificación N° 2 al contrato de prestación de servicios N° 106-6-2020, en referencia a la cláusula tercera – valor del contrato, en el sentido de que los recursos destinados para "REFUERZO SEGURIDAD FÍSICA POR DEMANDA", establecidos en virtud de la Modificación N° 1. •El 30 de diciembre de 2020, se suscribió la modificación N° 3 y prorroga N° 1 al contrato de prestación de servicios N° 106-6-2020, la modificación en referencia a la cláusula tercera – valor del contrato y cláusula octava – lugar de prestación del servicio, y la prórroga hasta el 31 de enero de 2021.
•El 29 de enero de 2021, se suscribió la modificación N° 4, prorroga N° 2 y adición N° 1 al contrato de prestación de servicios N° 106-6-2020, la modificación en referencia a la cláusula tercera – valor del contrato, adición por valor de CIENTO CATORCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($114.391.386,76), y la prórroga hasta el 31 de marzo de 2021. •Que el 15 de marzo mediante oficio N° 20212200011931, se solicitó al señor GUILLERMO MONTES SALAS representante legal de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada ANUBIS LTDA la viabilidad para prorrogar y adicionar el contrato, así: "(…) En atención al Contrato de Prestación de Servicios N° 106-6-2020 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO FISICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA", respetuosamente solicito al señor Representante Legal, estudie la posibilidad de aceptar prórroga hasta el 31 de mayo de 2021 y adición por valor de $115.564.869,48, para cubrir las necesidades en los meses de abril y mayo de 2021 en las diferentes sedes del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de proteger los bienes muebles, inmuebles y garantizar la integridad de los trabajadores que laboran en la entidad, por lo anterior se hace necesario mantener el servicio de vigilancia según lo establecido en la modificación N° 4 suscrita el 29 de enero de 2021.

A partir del 01 de abril hasta el 31 de mayo de 2021, así:

PRESUPUESTO OFICIAL									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VIGILANTES	MESES	VALOR MENSUAL SIN IVA INCLUIDO ADMIN.	AIU (para determinar IVA)	IVA	VALOR MENSUAL CON IVA INCLUIDO ADMIN.	TOTAL MES DEL GUARDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA (24 horas con arma)	2	2	$8.794.533,00	$879.453,30	$167.096,13	$8.961.629,13	$17.923.258,25	**$35.846.516,51**
2	SEDE ADMINISTRATIVA (12 horas con arma)	1	2	$3.937.841,00	$393.784,10	$74.818,98	$4.012.659,98	$4.012.659,98	**$8.025.319,96**
3	EDIFICIO COMENDADOR (24 horas con arma)	1	2	$8.794.533,00	$879.453,30	$167.096,13	$8.961.629,13	$8.961.629,13	**$17.923.258,25**

VALOR TOTAL SEDE ADMINISTRATIVA Y EDIFICIO COMENDADOR									$61.795.094,72
4	BODEGAS DE FUNZA (24 horas con arma)	2	2	$8.794.533,00	$879.453,30	$167.096,13	$8.961.629,13	$17.923.258,25	$35.846.516,51
5	COMPLEJO INDUSTRIAL (24 horas con arma)	1	2	$8.794.533,00	$879.453,30	$167.096,13	$8.961.629,13	$ 8.961.629,13	$17.923.258,25
VALOR TOTAL BODEGAS FUNZA Y COMPLEJO INDUSTRIAL									$53.769.774,76
TOTAL SEDE ADMINISTRATIVA, EDIFICIO COMENDADOR, BODEGAS FUNZA Y COMPLEJO INDUSTRIAL									$115.564.869,48

(…)" •Que mediante comunicación de fecha 16 de marzo de 2021 el señor GUILLERMO MONTES SALAS representante legal de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada Anubis Ltda. Responde, así: El suscrito, GUILLERMO MONTES SALAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.255.757 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA., identificada con NIT 900.460.759-9, aceptamos la prórroga y adición del contrato 106-6-2020. (se adjunta copia del oficio en un (01) folio). Así las cosas, En mi calidad de supervisor (E) me permito emitir concepto de viabilidad previa disponibilidad de los recursos; de manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se adelanten los trámites correspondientes con el fin de adicionar, prorrogar y modificar el contrato de prestación de servicios N° 106-6-2020, así: TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: corresponde a la suma total de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($931.301.116,93), incluido IVA (según aplique), y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

Hasta el mes de ABRIL DE 2020, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. GUARDAS DE SEGURIDAD	MESES	VALOR MENSUAL SIN IVA INCLUIDO ADMIN.	AIU (para determinar IVA)	IVA	VALOR MENSUAL CON IVA INCLUIDO ADMIN.	TOTAL MES DEL (3-30 de abril)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA (24 horas con arma)	3	1	$ 7.930.657,00	$ 793.065,70	$ 150.682,48	$ 8.081.339,48	$ 24.244.018,45	$ 24.244.018,45
2	SEDE FUNZA (24 horas con arma)	2	1	$ 7.930.657,00	$ 793.065,70	$ 150.682,48	$ 8.081.339,48	$ 16.162.678,97	$ 16.162.678,97
3	ED. COMENDADOR (24 horas con arma)	1	1	$ 7.930.657,00	$ 793.065,70	$ 150.682,48	$ 8.081.339,48	$ 8.081.339,48	$ 8.081.339,48
4	COMPLEJO INDUSTRIAL (24 horas con arma)	3	1	$ 7.930.657,00	$ 793.065,70	$ 150.682,48	$ 8.081.339,48	$ 24.244.018,45	$ 24.244.018,45
TOTAL PAGADO									$ 72.732.054,00

A partir de los meses de MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2020, así:

PRESUPUESTO OFICIAL									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. GUARDAS DE SEGURIDAD	MESES	VALOR MENSUAL SIN IVA INCLUIDO ADMIN.	AIU (para determinar IVA)	IVA	VALOR MENSUAL CON IVA INCLUIDO ADMIN.	TOTAL MES DEL GUARDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA (24 horas con arma)	3	4	$ 8.497.133,00	$ 849.713,30	$ 161.445,53	$ 8.658.578,53	$ 25.975.735,58	$ 103.902.942,32
2	SEDE FUNZA (24 horas con arma)	2	4	$ 8.497.133,00	$ 849.713,30	$ 161.445,53	$ 8.658.578,53	$ 17.317.157,05	$ 69.268.628,22
3	ED. COMENDADOR (24 horas con arma)	1	4	$ 8.497.133,00	$ 849.713,30	$ 161.445,53	$ 8.658.578,53	$ 8.658.578,53	$ 34.634.314,11
4	COMPLEJO INDUSTRIAL (24 horas con arma)	3	4	$ 8.497.133,00	$ 849.713,30	$ 161.445,53	$ 8.658.578,53	$ 25.975.735,58	$ 103.902.942,32
TOTAL									$ 311.708.826,96

A partir de los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020, así:

PRESUPUESTO OFICIAL									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. GUARDAS DE SEGURIDAD	MESES	VALOR MENSUAL SIN IVA INCLUIDO ADMIN.	AIU (para determinar IVA)	IVA	VALOR MENSUAL CON IVA INCLUIDO ADMIN.	TOTAL MES DEL GUARDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA, BODEGAS DE FUNZA, COMENDADOR Y COMPLEJO INDUSTRIAL (24 horas con arma)	7	4	$ 8.497.133,00	$ 849.713,30	$ 161.445,53	$ 8.658.578,53	$ 60.610.049,69	$ 242.440.198,76
4	COMPLEJO INDUSTRIAL (12horas con arma)	1	4	**$ 3.804.677,00**	$ 380.467,70	$ 72.288,86	$ 3.876.965,86	$ 3.876.965,86	$ 15.507.863,45
TOTAL									**$ 257.948.062,21**

A partir del 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, así:

PRESUPUESTO OFICIAL									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. GUARDAS DE SEGURIDAD	MESES	VALOR MENSUAL SIN IVA INCLUIDO ADMIN.	AIU (para determinar IVA)	IVA	VALOR MENSUAL CON IVA INCLUIDO ADMIN.	TOTAL MES DEL GUARDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA, BODEGAS DE FUNZA, COMENDADOR Y COMPLEJO INDUSTRIAL (24 horas con arma)	6	3	$ 8.794.533,00	$ 879.453,30	$ 167.096,13	$ 8.961.629,13	$ 53.769.774,78	$ 161.309.324,34
4	COMPLEJO INDUSTRIAL (12 horas con arma)	1	3	$ 3.937.841,00	$ 393.784,10	$ 74.818,98	$ 4.012.659,98	$ 4.012.659,98	$ 12.037.979,94
TOTAL									**$ 173.347.304,28**

*A partir del **01 DE ABRIL HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021**, así:*

PRESUPUESTO OFICIAL									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VIGILANTES	MESES	VALOR MENSUAL SIN IVA INCLUIDO ADMIN.	AIU (para determinar IVA)	IVA	VALOR MENSUAL CON IVA INCLUIDO ADMIN.	TOTAL MES DEL GUARDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA (24 horas con arma)	2	2	$8.794.533,00	$879.453,30	$167.096,13	$8.961.629,13	$17.923.258,25	**$35.846.516,51**
2	SEDE ADMINISTRATIVA (12 horas con arma)	1	2	$3.937.841,00	$393.784,10	$74.818,98	$4.012.659,98	$4.012.659,98	**$8.025.319,96**
3	EDIFICIO COMENDADOR (24 horas con arma)	1	2	$8.794.533,00	$879.453,30	$167.096,13	$8.961.629,13	$8.961.629,13	**$17.923.258,25**
VALOR TOTAL SEDE ADMINISTRATIVA Y EDIFICIO COMENDADOR									**$61.795.094,72**
4	BODEGAS DE FUNZA (24 horas con arma)	2	2	$8.794.533,00	$879.453,30	$167.096,13	$8.961.629,13	$17.923.258,25	**$35.846.516,51**
5	COMPLEJO INDUSTRIAL (24 horas con arma)	1	2	$8.794.533,00	$879.453,30	$167.096,13	$8.961.629,13	$ 8.961.629,13	**$17.923.258,25**
VALOR TOTAL BODEGAS FUNZA Y COMPLEJO INDUSTRIAL									**$53.769.774,76**
TOTAL SEDE ADMINISTRATIVA, EDIFICIO COMENDADOR, BODEGAS FUNZA Y COMPLEJO INDUSTRIAL									**$115.564.869,48**

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y fines que estime convenientes" (…). **9)** Que mediante nota interna del sistema ORFEO de fecha 16 de marzo de 2021, el señor Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ, Director General del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, indica lo siguiente: *(…) "por favor revisar y si cumple con los requisitos legales, contractuales, presupuestales y técnicos y existe viabilidad del supervisor y contratista proceder. Gracias" (…)* **10)** Que por lo anteriormente expuesto y teniendo en

cuenta que el contrato se encuentra vigente, que el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato principal, que se cuenta con la apropiación presupuestal para cubrir la presente adición y que existe la viabilidad dada por el supervisor del contrato y la aceptación de las partes del mismo, en cumplimiento de los fines estatales descritos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, y con el propósito de garantizar el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto contratado, las partes, en ejercicio del principio de buena fe contractual y la autonomía de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales, en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*", acuerdan suscribir la presente prórroga N° 03, modificación N° 05 y adición N° 02 al Contrato de Prestación de Servicios N° 106–6–2020, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – PRÓRROGA:** prorróguese el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 106–6–2020, hasta el **treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021). SEGUNDA – ADICIÓN:** adiciónese al valor del Contrato de Prestación de Servicios N° 106–6–2020, la suma **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 115.564.869,48),** incluido IVA (según aplique), y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato. **PARÁGRAFO ÚNICO:** para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del contrato de prestación de servicios N° 106–6–2020, es por la suma total de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($931.301.116,93),** incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato. **TERCERA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** la obligación económica que contrae **LA ENTIDAD CONTRATANTE** en virtud de la presente Adición, será con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal - CDP, así:

CDP SIIF	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR CDP	VALOR ADJUDICADO
10121	A–02–02–02–008–005	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 61.795.094,72	$ 61.795.094,72
	A–05–01–02–008–005	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 53.769.744,76	$ 53.769.744,76
TOTAL				**$ 115.564.839,48**

PARÁGRAFO ÚNICO: el Grupo Presupuesto del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, deberá emitir, en los términos del Decreto 111 de 1996, el respectivo certificado de Registro Presupuestal de Compromiso – RP. **CUARTA – MODIFICACIÓN:** modifíquese parcialmente el contenido de la cláusula tercera – *Valor del contrato* del Contrato de Prestación de Servicios N° 106–6–2020, la cual quedará así: (…) **"TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** corresponde a la suma total de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($931´301.116,93),** incluido AIU e IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

Hasta el mes de **ABRIL DE 2020**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. GUARDAS DE SEGURIDAD	MESES	VALOR MENSUAL SIN IVA INCLUIDO ADMIN.	AIU (para determinar IVA)	IVA	VALOR MENSUAL CON IVA INCLUIDO ADMIN.	TOTAL MES DEL (3-30 de abril)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA (24 horas con arma)	3	1	**$ 7.930.657,00**	$ 793.065,70	$ 150.682,48	$ 8.081.339,48	$ 24.244.018,45	$ 24.244.018,45
2	SEDE FUNZA (24 horas con arma)	2	1	**$ 7.930.657,00**	$ 793.065,70	$ 150.682,48	$ 8.081.339,48	$ 16.162.678,97	$ 16.162.678,97
3	ED. COMENDADOR (24 horas con arma)	1	1	**$ 7.930.657,00**	$ 793.065,70	$ 150.682,48	$ 8.081.339,48	$ 8.081.339,48	$ 8.081.339,48
4	COMPLEJO INDUSTRIAL (24 horas con arma)	3	1	**$ 7.930.657,00**	$ 793.065,70	$ 150.682,48	$ 8.081.339,48	$ 24.244.018,45	$ 24.244.018,45
TOTAL PAGADO									**$ 72.732.054,00**

A partir de los meses de **MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2020**:

PRESUPUESTO OFICIAL									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. GUARDAS DE SEGURIDAD	MESES	VALOR MENSUAL SIN IVA INCLUIDO ADMIN.	AIU (para determinar IVA)	IVA	VALOR MENSUAL CON IVA INCLUIDO ADMIN.	TOTAL MES DEL GUARDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA (24 horas con arma)	3	4	**$ 8.497.133,00**	$ 849.713,30	$ 161.445,53	$ 8.658.578,53	$ 25.975.735,58	$ 103.902.942,32
2	SEDE FUNZA (24 horas con arma)	2	4	**$ 8.497.133,00**	$ 849.713,30	$ 161.445,53	$ 8.658.578,53	$ 17.317.157,05	$ 69.268.628,22
3	ED. COMENDADOR (24 horas con arma)	1	4	**$ 8.497.133,00**	$ 849.713,30	$ 161.445,53	$ 8.658.578,53	$ 8.658.578,53	$ 34.634.314,11
4	COMPLEJO INDUSTRIAL (24 horas con arma)	3	4	**$ 8.497.133,00**	$ 849.713,30	$ 161.445,53	$ 8.658.578,53	$ 25.975.735,58	$ 103.902.942,32
TOTAL									**$ 311.708.826,96**

A partir de los meses de **SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020**:

PRESUPUESTO OFICIAL									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. GUARDAS DE SEGURIDAD	MESES	VALOR MENSUAL SIN IVA INCLUIDO ADMIN.	AIU (para determinar IVA)	IVA	VALOR MENSUAL CON IVA INCLUIDO ADMIN.	TOTAL MES DEL GUARDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA, BODEGAS DE FUNZA, COMENDADOR Y COMPLEJO INDUSTRIAL (24 horas con arma)	7	4	$ 8.497.133,00	$ 849.713,30	$ 161.445,53	$ 8.658.578,53	$ 60.610.049,69	$ 242.440.198,76
4	COMPLEJO INDUSTRIAL (12horas con arma)	1	4	**$ 3.804.677,00**	$ 380.467,70	$ 72.288,86	$ 3.876.965,86	$ 3.876.965,86	$ 15.507.863,45
TOTAL									**$ 257.948.062,21**

A partir del **01 DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021**:

PRESUPUESTO OFICIAL									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. GUARDAS DE SEGURIDAD	MESES	VALOR MENSUAL SIN IVA INCLUIDO ADMIN.	AIU (para determinar IVA)	IVA	VALOR MENSUAL CON IVA INCLUIDO ADMIN.	TOTAL MES DEL GUARDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA, BODEGAS DE FUNZA, COMENDADOR Y COMPLEJO INDUSTRIAL (24 horas con arma)	6	3	$ 8.794.533,00	$ 879.453,30	$ 167.096,13	$ 8.961.629,13	$ 53.769.774,78	$ 161.309.324,34
4	COMPLEJO INDUSTRIAL (12 horas con arma)	1	3	$ 3.937.841,00	$ 393.784,10	$ 74.818,98	$ 4.012.659,98	$ 4.012.659,98	$ 12.037.979,94
TOTAL									**$ 173.347.304,28**

A partir del **01 DE ABRIL HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021:**

PRESUPUESTO OFICIAL									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. GUARDAS DE SEGURIDAD	MESES	VALOR MENSUAL SIN IVA INCLUIDO ADMIN.	AIU (para determinar IVA)	IVA	VALOR MENSUAL CON IVA INCLUIDO ADMIN.	TOTAL MES DEL GUARDAS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SEDE ADMINISTRATIVA (24 horas con arma)	2	2	$8.794.533,00	$879.453,30	$167.096,13	$8.961.629,13	$17.923.258,25	**$35.846.516,51**

2	SEDE ADMINISTRATIVA (12 horas con arma)	1	2	$3.937.841,00	$393.784,10	$74.818,98	$4.012.659,98	$4.012.659,98	**$8.025.319,96**
3	EDIFICIO COMENDADOR (24 horas con arma)	1	2	$8.794.533,00	$879.453,30	$167.096,13	$8.961.629,13	$8.961.629,13	**$17.923.258,25**
4	BODEGAS DE FUNZA (24 horas con arma)	2	2	$8.794.533,00	$879.453,30	$167.096,13	$8.961.629,13	$17.923.258,25	**$35.846.516,51**
5	COMPLEJO INDUSTRIAL (24 horas con arma)	1	2	$8.794.533,00	$879.453,30	$167.096,13	$8.961.629,13	$ 8.961.629,13	**$17.923.258,25**
TOTAL									**$115´564.869,48**

PARÁGRAFO ÚNICO: los valores de la presente modificación a partir de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2021 corresponden a los precios regulados a través de la Circular Externa N° 20201300000455 de fecha 31 de diciembre de 2020 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en donde se fijan las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2021 tanto para las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada y usuarios del servicio de vigilancia y seguridad privada; esto en razón a que los precios del presente contrato son variables dada el tipo de servicio adquirido, sobre el cual existe regulación tarifaria por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (…)". **QUINTA – DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ECONÓMICA:** con ocasión a la presente prórroga N° 03, modificación N° 05 y adición N° 02, el CONTRATISTA manifiesta que no se generará ningún reajuste o costo adicional al valor total del Contrato de Prestación de Servicios N° 106-6–2020, y que la única afectación al respecto será la relativa al ajuste de tarifas reguladas por la SUPERVIGILANCIA. **SEXTA – GARANTÍA ÚNICA:** el CONTRATISTA se obliga: **a)** Obtener y aportar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente, una certificación de la compañía aseguradora en la que se ajusten las vigencias y valores de los riesgos amparados, y conste además que dicha compañía conoce y acepta la presente prórroga, modificación y adición, así como el estado del riesgo que las mismas supongan. **b)** La ENTIDAD CONTRATANTE dispondrá de hasta tres (03) días hábiles para objetar o aprobar las garantías presentadas por el CONTRATISTA, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega de las mismas. Si las garantías entregadas por el CONTRATISTA no cumplen con los requisitos señalados, la ENTIDAD CONTRATANTE solicitará la corrección y señalará para esto un plazo prudencial. **c)** En caso que dentro de dicho plazo el CONTRATISTA no entregue las garantías debidamente modificadas a satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE o si los términos y condiciones de las correcciones y/o modificaciones no satisfacen las observaciones formuladas, la ENTIDAD CONTRATANTE no aprobará las garantías aportadas, impondrá la multa correspondiente y podrá declarar el incumplimiento definitivo del contrato de prestación de servicios N° 106–6–2020, previo procedimiento administrativo (art. 86 Ley 1474 de 2011). **SÉPTIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios N° 106–6–2020 no modificadas en el presente documento, continúan vigentes y surten los efectos que éstas fijan. **OCTAVA – VALIDEZ Y EFICACIA:** para la validez y eficacia de la presente prórroga N° 03, modificación N° 05 y adición N° 02, se requiere la firma de las partes. En constancia de todo lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

POR EL CONTRATISTA,

GUILLERMO MONTES SALAS
Representante legal
Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada ANUBIS LTDA.

Elaboró: PSPP. **ANIBAL HERNANDEZ CASTELLANOS** Funcionario Grupo Contractual ADCON	Revisó: Abogado **JHON FERNANDO BARRANTES** Contratista Grupo Adquisiciones y Contratos
Revisó: Capitán **MARCOS AUGUSTO MORALES COLPAS** Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos	Revisó: Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ** Subdirector Operativo (E)

"SERVICIO CON PROBIDAD"